

RESOLUCION Nº 263/17

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente **ELENA EDITH NUÑEZ - LEGAJO 915** que confirma que debe permanecer en reposo desde el **10 de OCTUBRE de 2017** por el término de 4 (CUATRO) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de enfermedad;

Por ello, la Intendente Municipal Interina de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.- **OTORGASE** licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente, Señora Elena Edith Nuñez Legajo Nº 915, **desde el 10-10-17 al 13-10-17 inclusive**, 4 (cuatro) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- **COMUNIQUESE** a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 11 de Octubre de 2017.-

FIRMADO: GABRIEL E. BUFFONI
SEC. DE GOBIERNO

MA. GABRIELA NEGRI
INTENDENTE INTERINA MUNICIPAL